

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, marzo 4 de 2024

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00165-00
DEMANDANTE: ÉDGAR PAZ TORRENTE
DEMANDADO: HENRY ALBERTO MAYORGA URREGO Y OTROS

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada LEIDY ANGÉLICA MEDINA SOLANO como apoderada judicial de ARIEL ÁNGELA ÁVILA PEÑA, en los términos del poder conferido y visto en PDF 39.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por la demandada ARIEL ÁNGELA ÁVILA PEÑA, en tanto, una vez revisados los documentos presentados y vistos en PDF 30, cumplen con las formalidades previstas para ser considerada como debidamente aportada.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante, para que proceda a la notificación de SANDRA LILIANA MAYORGA URREGO y DIANA PATRICIA MAYORGA URREGO, en las direcciones electrónicas informadas en PDF 042, esto es: sandrafisiotergaj@hotmail.com y mayorgadiana16@gmail.com, respectivamente y previo a continuar con el trámite de emplazamiento de la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **592a8a50f67c6d04cc2042a5b2b50260f77d8075439d3e4858fbbecc05df0cc5**

Documento generado en 04/03/2024 07:54:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>